



CONVOCATORIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "CAMPEONATO DE MIXOLOGÍA 2025"

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 3, 13 párrafo primero 30, 31, fracción VII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 2, 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los mixólogos y bartenders, interesados (as) en participar en el "Campeonato de Mixología", en el marco del "Encuentro Nacional del Mezcal, Puebla 2025", que se llevará a cabo del 11 al 14 de septiembre de 2025, en el Centro de Convenciones William O. Jenkins, ubicado en Boulevard Héroes del 5 de Mayo 402, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000, Puebla, Puebla; con el propósito de difundir y promover el Mezcal Poblano y sus diferentes usos, así como incentivar aspectos históricos, culturales y sociales que rodean a este destilado ancestral

BASES

1. REQUISITOS GENERALES.

Las y los interesados en participar deberán enviar al correo electrónico sdr@puebla.gob.mx los siguientes documentos en formato PDF:

Requisitos	
I	Identificación Oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional)
II	Datos de contacto en formato libre: Correo Electrónico, Número Telefónico
III	Escrito en formato libre que incluya dos cócteles de autor, receta e inspiración, método de elaboración y garnish
IV	Cristalería, insumos y materiales que utilizará en la competencia

Nota: Es importante señalar que toda la documentación deberá enviarse exclusivamente por correo electrónico y dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria. Asimismo, no se aceptará documentación enviada fuera de dicho plazo ni presentada de forma física.

2. ETAPA DE REGISTRO.

- Las y los participantes deberán enviar los requisitos establecidos en el numeral 1 de la presente Convocatoria al correo electrónico establecido en el mismo, a partir del 22 de agosto y hasta las 18:00 horas del 05 de septiembre de 2025.
- Las personas participantes aceptadas serán notificadas por correo electrónico, indicándoles su número de registro, así como el lugar, fecha y hora para su presentación, a la cual deberán acudir con puntualidad.





3. UNIDAD RESPONSABLE.

Para fines de la presente Convocatoria se designa a la persona Titular de la Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

4. DESARROLLO DEL CAMPEONATO.

- a) **Primera Ronda:** Las y los competidores deberán realizar uno de los cócteles de su receta enviada en la Etapa de Registro replicándola por triplicado, asimismo, deberán presentar al jurado y explicar el método de elaboración, así como la inspiración del cóctel.

Al final de la ronda, se realizará una evaluación del puntaje que los jueces hayan dado a cada competidor (a), a fin de obtener los seis puntajes más altos que pasarán a la ronda final.

- b) **Ronda Final:** Las y los competidores seleccionados con los seis puntajes más altos deberán presentar un coctel con ingredientes secretos.

5. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CÓCTELES.

- a) Los cócteles a preparar tendrán como base principal mezcal poblano.
b) En cada ronda, el competidor (a) contará con un tiempo máximo de 10 minutos para preparar, presentar sus cócteles, y limpiar el área de trabajo.
c) Los cócteles podrán ser preparados utilizando uno o más métodos: directo, batido, licuado, refrescado o cualquier otra técnica.
d) La o el competidor que se demore más del tiempo establecido será multado con el descuento de 0.5 punto por cada minuto de retardo, hasta un máximo de tres minutos, posteriormente será descalificado.

6. JURADO.

El jurado será seleccionado por la Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial en colaboración con la Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que estará compuesto por especialistas en la materia, que evaluarán el desempeño, elaboración, propiedades sensoriales, y la inspiración del cóctel.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios que el jurado tendrá para la calificación son los siguientes:

- a) Originalidad, presentación y explicación sobre el cóctel y su receta por parte del competidor (a);

[Firma manuscrita]





- b) Destreza en el uso de utensilios y limpieza de la estación de trabajo;
- c) Tiempo empleado en la elaboración del cóctel;
- d) Sabor, aroma y sensaciones.

El valor que se otorguen a los criterios será determinado por el jurado.

8. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- a) No presentarte a la competencia en tiempo y forma;
- b) No contar con los ingredientes, materiales y/o herramientas necesarias para desarrollarse en la competencia.

9. PREMIACIÓN.

La premiación de los tres primeros lugares se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2025, en el cual recibirán un trofeo representativo del "Encuentro Nacional del Mezcal, Puebla 2025", así como un diploma y una canasta de regalos.

10. TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en todo momento proporcionará los elementos suficientes a fin de implementar debidamente los principios de Transparencia e Imparcialidad conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE AGOSTO DE 2025

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

